



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

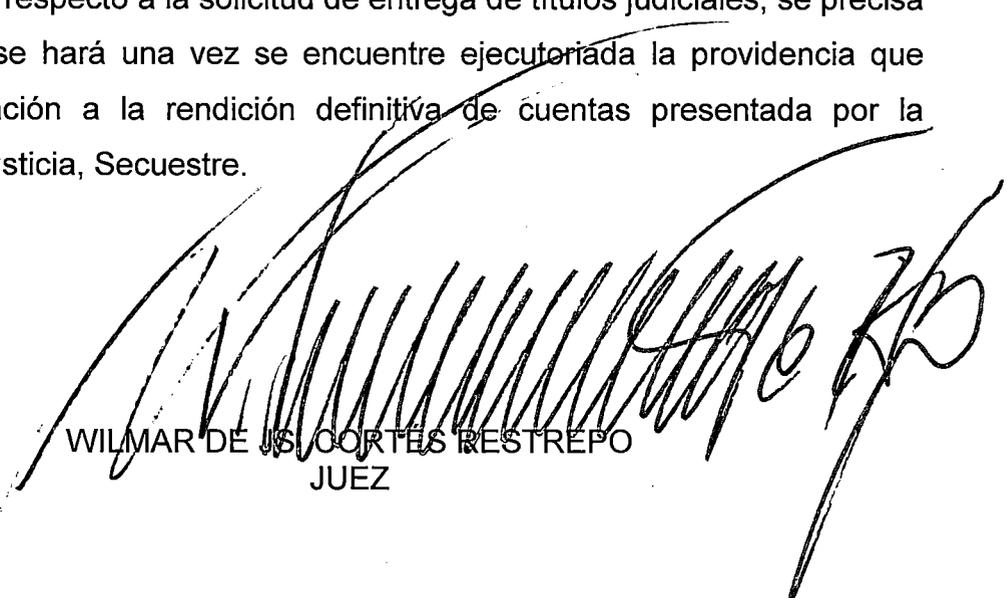
Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00023-00

I. Se integra al expediente el Certificado de Tradición del bien inmueble con M.I. 001-564643, con la anotación de inscripción de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación.

II. De otro lado, respecto a la solicitud de entrega de títulos judiciales, se precisa que lo mismo se hará una vez se encuentre ejecutoriada la providencia que imparte aprobación a la rendición definitiva de cuentas presentada por la Auxiliar de la Justicia, Secuestre.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JESÚS CORTÉS RESTREPO  
JUEZ